

UGT MANTIENE LAS CONCENTRACIONES TRAS EL NUEVO ATAQUE DE LA CONSEJERIA A LOS DERECHOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SANIDAD PUBLICA ANDALUZA

Córdoba a 24 noviembre del 2020.

Comunicado de prensa

La Consejería de Salud y Familias rectifica la publicación de la Orden de 8 de noviembre del 2020, con otra una nueva Orden con la que reincide en la limitación de los derechos de los trabajadores públicos de la sanidad andaluza. Por lo que, desde UGT, seguiremos oponiéndonos frontalmente.

La Consejería de Salud presentó la semana pasada a la Mesa Sectorial de Sanidad un borrador con una nueva Orden que sustituyera a la anterior Orden tan protestada por todos los sindicatos, este nuevo borrador contenía los mismos atropellos a los derechos laborales que la anterior pero redactados de otro modo, por lo que UGT no ha podido dar su visto bueno, aunque el resto de sindicatos sí lo hayan hecho.

En el día de ayer, se hizo pública la nueva Orden de 23 de noviembre de 2020 por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, en la que vuelve a ser imprecisa y en nombre de “adoptar las medidas necesarias para la protección de la salud de las personas” a los profesionales de la Sanidad, nos pueden obligar a:

- a) Desarrollar programas extraordinarios de accesibilidad a los servicios retribuyéndolos de acuerdo con los devengos previstos para estos supuestos y, en su caso, mediante la autorización de servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza.
- b) La encomienda de funciones distintas de las correspondientes al puesto de trabajo, categoría o especialidad, así como medidas de movilidad geográfica.
- c) La suspensión temporal de las exenciones de guardias por razones de edad, así como de las autorizaciones de compatibilidad para el ejercicio de otras actividades.
- d) Así mismo podrán adoptarse medidas en materia de jornada de trabajo y descanso, permisos y licencias, vacaciones y reducciones de jornada.

Y todo esto lo hacen con la coletilla totalmente subjetiva: “ante una evaluación epidemiológica y de saturación de recursos asistenciales que exija la adopción de medidas extraordinarias...” Además, en los artículos 14 y 15 mantienen la paralización de las incorporaciones de OPEs y Traslados por “en función de la evolución de los datos epidemiológicos y de saturación de los recursos asistenciales”.

Por parte de UGT seguimos rechazando esta nueva orden porque continúa restringiendo derechos de forma subjetiva y además de una forma innecesaria, ya que los casi 120 mil trabajadores/as del Sistema Sanitario Público Andaluz, y cerca de los 10.000 trabajadores/as en Córdoba, han dado muestras más que suficientes de no necesitar ninguna orden para cumplir con su deber de una forma extraordinaria, como llevan haciendo durante toda la pandemia.

Desde UGT seguimos fieles a los principios que nos llevaron a convocar movilizaciones en Córdoba con la anterior Orden, y pedimos una vez más a la Consejería que rectifiquen. Los profesionales de la Sanidad no necesitan de ninguna orden, “que restrinja derechos”, para cumplir con su obligación de no dejar sin asistencia a nuestros conciudadanos. La Administración debe centrarse en velar por la salud de sus profesionales y ciudadanos y no convertir su incapacidad para gestionar un Plan de Contingencias, que aunque parezca mentira a estas alturas de la pandemia aún no está redactado.

En UGT, no podemos estar de acuerdo con que se siga dando carta de libertad para no continuar con los procesos de la OPE ni de los Traslados bajo una frase tan inespecífica como “en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia”. Además exigimos que se normalice la Bolsa de Contratación para que la igualdad, mérito y capacidad no quede en el olvido fomentando en su lugar la temida “contratación exprés de la Junta” a capricho de los directivos de los centros sanitarios.